

ACCIÓN DE TUTELA No. 13-001-40-03-008-2019-00916-01

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

DERECHO: DEBIDO PROCESO

ACCIONANTE: NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA

VINCULADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, KMA CONSTRUCTORES LTDA,

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA, PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Email: [j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena, marzo 3 de 2020

Oficio No. 503

Señores:

NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA

CENTRO, EDIFICIO CAJA AGRARIA PISO 4 OFIC 409

[justiciasuperiorconstitucional@gmail.com](mailto:justiciasuperiorconstitucional@gmail.com)

LA CIUDAD

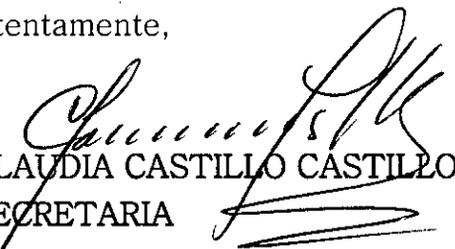
De manera atenta le notificamos que, mediante sentencia de marzo 2 de 2020, este juzgado resolvió:

*"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veintidós (22) de enero de dos mil veinte(2020), proferida por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA ,dentro de la acción de tutela promovida por los señores NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA frente a la ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA.*

*SEGUNDO: Notificar esta decisión a las partes involucradas en la forma más expedita y eficaz.*

*TERCERO: Oportunamente, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 del decreto 2591 de 1991, remitiendo el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión."*

Atentamente,

  
CLAUDIA CASTILLO CASTILLO  
SECRETARIA

ACCIÓN DE TUTELA No. 13-001-40-03-008-2019-00916-01

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

DERECHO: DEBIDO PROCESO

ACCIONANTE: NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA

VINCULADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, KMA CONSTRUCTORES LTDA,  
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA, PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Email: [j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena, marzo 3 de 2020

Oficio No. 504

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

[buzonjudiciales@ani.gov.co](mailto:buzonjudiciales@ani.gov.co) [contactenos@ani.gov.co](mailto:contactenos@ani.gov.co)

De manera atenta le notificamos que, mediante sentencia de marzo 2 de 2020, este juzgado resolvió:

***“PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia del veintidós (22) de enero de dos mil veinte(2020), proferida por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA ,dentro de la acción de tutela promovida por los señores NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA frente a la ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA.*

***SEGUNDO:** Notificar esta decisión a las partes involucradas en la forma más expedita y eficaz.*

***TERCERO:** Oportunamente, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 del decreto 2591 de 1991, remitiendo el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.”*

Atentamente,

  
CLAUDIA CASTILLO CASTILLO  
SECRETARIA

ACCIÓN DE TUTELA No. 13-001-40-03-008-2019-00916-01

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

DERECHO: DEBIDO PROCESO

ACCIONANTE: NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA

VINCULADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, KMA CONSTRUCTORES LTDA,

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA, PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Email: [j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena, marzo 3 de 2020

Oficio No. 505

Señores:

KMA CONSTRUCTORES LTDA

notificacionesjudiciales@kma.com.co

De manera atenta le notificamos que, mediante sentencia de marzo 2 de 2020, este juzgado resolvió:

***“PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia del veintidós (22) de enero de dos mil veinte(2020), proferida por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA ,dentro de la acción de tutela promovida por los señores NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA frente a la ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA.*

***SEGUNDO:** Notificar esta decisión a las partes involucradas en la forma más expedita y eficaz.*

***TERCERO:** Oportunamente, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 del decreto 2591 de 1991, remitiendo el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.”*

Atentamente,

  
CLAUDIA CASTILLO CASTILLO  
SECRETARIA

ACCIÓN DE TUTELA No. 13-001-40-03-008-2019-00916-01

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

DERECHO: DEBIDO PROCESO

ACCIONANTE: NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA

VINCULADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, KMA CONSTRUCTORES LTDA,  
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA, PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Email: [j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena, marzo 3 de 2020

Oficio No. 506

Señores:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

notificacionesjudiciales@controloriadecartagena.gov.co

contactenos@controloriadecartagena.gov.co

la ciudad

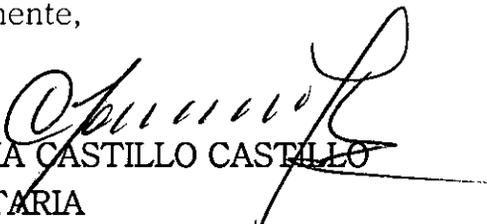
De manera atenta le notificamos que, mediante sentencia de marzo 2 de 2020, este juzgado resolvió:

***“PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia del veintidós (22) de enero de dos mil veinte(2020), proferida por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA ,dentro de la acción de tutela promovida por los señores NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA frente a la ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA.*

*SEGUNDO: Notificar esta decisión a las partes involucradas en la forma más expedita y eficaz.*

*TERCERO: Oportunamente, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 del decreto 2591 de 1991, remitiendo el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.”*

Atentamente,

  
CLAUDIA CASTILLO CASTILLO  
SECRETARIA

ACCIÓN DE TUTELA No. 13-001-40-03-008-2019-00916-01

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

DERECHO: DEBIDO PROCESO

ACCIONANTE: NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA

VINCULADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, KMA CONSTRUCTORES LTDA,  
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA, PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Email: [j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena, marzo 3 de 2020

Oficio No. 507

Señores:

PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

La ciudad

De manera atenta le notificamos que, mediante sentencia de marzo 2 de 2020, este juzgado resolvió:

*“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veintidós (22) de enero de dos mil veinte(2020), proferida por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA ,dentro de la acción de tutela promovida por los señores NIXON TORRES CARCAMO, OSCAR ANTONIO BONILLA, FIDIAN GARCIA frente a la ALCALDIA MAYOR DISTRITAL DE CARTAGENA.*

*SEGUNDO: Notificar esta decisión a las partes involucradas en la forma más expedita y eficaz.*

*TERCERO: Oportunamente, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 del decreto 2591 de 1991, remitiendo el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.”*

Atentamente,

CLAUDIA CASTILLO CASTILLO  
SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Castillo Castillo', written over the typed name and title.